



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### NOTARÍAS

#### BERTA GOLLONET DELGADO, NOTARIA DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

**2141***Acta de requerimiento declaración de notoriedad de exceso de cabida 1150/18*

BERTA GOLLONET DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Sant Josep de Sa Talaia,

#### HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD DE EXCESO DE CABIDA, a instancia de **DON JOSEP ANTONI RIBES BONET**, antes JOSE ANTONIO RIBAS BONED, con NIF/DNI número **41.450.863-X** y **DOÑA MARIA ANTONIA RIBAS BONET**, con NIF/DNI número **41.447.967-N**, sobre la siguiente finca:

**PORCION** de tierra que formó parte de la hacienda titulada LA PLANA DEN FITA sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Tiene una superficie, después de segregaciones, de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN (49.601 M2) METROS CUADRADOS, de tierra de secano con árboles. LINDANTE: por Norte, con parcela número 58 del polígono 8 del catastro o tierras de doña Francisca Tur Serra; Este, con don Juan y don José Riera Torres; Sur, con parcelas 82, 83, 84 y 85 del polígono 1 o tierras de la finca Can Funoy, camino carretero mediante y por el Oeste, con la parcela 87 del polígono 1 del catastro de rústica, o tierras de José Bonet.

**TITULO.-** Les pertenece por herencia de madre, doña Antonia Boned Torres, aceptada en virtud de escritura autorizada por el notario que fue de Ibiza, don José Cruz Carrasco, el día 6 de mayo de 1977, con el número 650 de orden de protocolo.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 122, libro 19 de Sant Josèp de Sa Talaia, folio 90, finca número **1.108**.

Durante un plazo de veinte días desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi Notaria, sita en Calle Timbal, número 12, Edificio las Olas, Blq. 1, esc. 2,07817 Sant Jordi-Sant Josep (Ibiza-Baleares), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

